



ORDEN 337/2017, DE 12 DE ABRIL
B.O.C.M. DE 27 DE ABRIL DE 2017

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

59741	RESPONSABLE	59848	OPERADOR DE TERMINAL
59752	RESPONSABLE	60381	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
59783	RESPONSABLE	60407	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
59786	RESPONSABLE	60429	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
59787	RESPONSABLE	61116	NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
59806	NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO	71194	NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 16 de junio de 2017 y el día 29 de junio 2017, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 13 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Fdo.: Julio López Baeza



ORDEN 337/2017, DE 12 DE ABRIL
B.O.C.M. DE 27 DE ABRIL DE 2017

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

59741	RESPONSABLE	59848	OPERADOR DE TERMINAL
59752	RESPONSABLE	60381	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
59783	RESPONSABLE	60407	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
59786	RESPONSABLE	60429	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
59787	RESPONSABLE	61116	NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
59806	NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO	71194	NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 18, se aplicará, con las excepciones que se indiquen, el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 48 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
2. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 16, se aplicará, con las excepciones que se indiquen, el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 36 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
3. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 14, se aplicará, con las excepciones que se indiquen, el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 24 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
4. Para determinar la puntuación en el apartado de experiencia en los méritos que requieran NEXUS, se tomará la fecha de 1 de enero de 2015 como base para establecer el período máximo, es decir, un total de 28 meses, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.



La aplicación concreta a cada uno de los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ Para los puestos de trabajo 59741, 59783 y 59786, denominados 'Responsable', todos ellos con igual NCD e idénticos méritos:

- Para determinar la puntuación de los méritos primero y quinto, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 1.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. Bastará la correcta acreditación sin tener en cuenta otros parámetros.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia en atención presencial y telefónica y $\frac{1}{2}$ para la telemática. A continuación se aplicará la regla general descrita en el punto 1.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 59752, Responsable:

- La puntuación del primer mérito se dividirá en cuatro partes iguales, una por cada uno de los programas mencionados en la Orden de convocatoria. Bastará la correcta acreditación de experiencia para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- Para determinar la puntuación del segundo mérito, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 4.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para PTFR y $\frac{1}{2}$ para EREG. Bastará la correcta acreditación de experiencia para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 59787, Responsable:

- Para determinar la puntuación de los méritos primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 1.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para PTFR y $\frac{1}{2}$ para EREG. Bastará la correcta acreditación de experiencia para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para WORD y $\frac{1}{2}$ para EXCEL. Para alcanzar la puntuación bastará la correcta acreditación de la experiencia correspondiente.

→ Para el puesto de trabajo 59806, Negociado de Apoyo Administrativo:

- La puntuación del primer mérito, se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de las partes sufrirá una división proporcional en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la



Comunidad de Madrid

correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para ARCHIVO y $\frac{1}{2}$ para EREG. Bastará la correcta acreditación de experiencia para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para atención telefónica y $\frac{1}{2}$ para tareas de secretaría. A continuación se aplicará la regla general de experiencia 2.

→ Para el puesto de trabajo 59848, Operador de Terminal:

- La puntuación del primer mérito, se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de las partes sufrirá una división proporcional en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para ARCHIVO y $\frac{1}{2}$ para EREG. Bastará la correcta acreditación de experiencia para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para atención telefónica y $\frac{1}{2}$ para tareas de secretaría. A continuación se aplicará la regla general de experiencia 3.

→ Para los puestos de trabajo 60381, 60407 y 60429, denominados 'Responsable Administrativo', todos ellos con igual NCD e idénticos méritos:

- La puntuación del primer mérito se dividirá en tres partes iguales: $\frac{1}{3}$ para expedientes en materia de IT, $\frac{1}{3}$ para IT-WIN y el último tercio para CIBELES. A continuación se aplicará la regla general de experiencia 1.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia en atención presencial y telefónica y $\frac{1}{2}$ para la telemática. A continuación se aplicará la regla general descrita en el punto 1.
- Para determinar la puntuación del tercer mérito, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 1.
- La puntuación del cuarto mérito, se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de las partes sufrirá una división proporcional en seis partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico, además de SEDO. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 61116, Negociado de Tramitación Administrativa:

- Para determinar la puntuación de los méritos primero y cuarto, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 1.
- Para alcanzar la puntuación del segundo mérito, bastará la correcta acreditación de experiencia en PTFR, sin tener en cuenta otros parámetros.



Comunidad de Madrid

- La puntuación del tercer mérito se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- Para alcanzar la puntuación del quinto mérito, bastará la correcta acreditación de experiencia en EREG-SEDO, sin tener en cuenta otros parámetros.

→ Para el puesto de trabajo 71194, Negociado de Apoyo Administrativo:

- La puntuación de los méritos primero, segundo y cuarto, se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. Para la experiencia se aplicará la regla general 1. Para la formación bastará la correcta acreditación siempre que la misma tenga el carácter de avanzada.
- Para determinar la puntuación de los méritos tercero y quinto, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se aplicará la regla general de experiencia 1.
- La puntuación del sexto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de las partes sufrirá una nueva división proporcional: $\frac{1}{2}$ para PTFR y $\frac{1}{2}$ para EREG. Bastará la correcta acreditación de experiencia y de formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

ORDEN 337/2017, DE 12 DE ABRIL
(B.O.C.M. Nº 99 DE 27 DE ABRIL DE 2017)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 59741 - RESPONSABLE

N.P.T. 59783 - RESPONSABLE

N.P.T. 59786 - RESPONSABLE

ADMINISTRATIVOS / AUXILIARES NCD 18

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES					TOTAL		
		VALORACION TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	5			
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS								
		6	7	5								EXP.	FORM.	A	B				
BERNABÉU FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA	4,4		1,333	2	1		1,4			0,5	3	0,5	0,5	1	1	1	1	18,633

ORDEN 337/2017, DE 12 DE ABRIL
(B.O.C.M. N° 99 DE 27 DE ABRIL DE 2017)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 59752 - RESPONSABLE
ADMINISTRATIVOS / AUXILIARES NCD 18
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS (SERMAS)

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO			TOTAL		
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3			
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS			PTFR		EREG	
BERNABÉU FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA	4,4		1,333	2	1		1,4				0,5	3		1	1	15,633
MARTÍN LÓPEZ, OLGA	SANIDAD	3,2		2,333	2	1		1,5	0,75				3	2,357	1	1	18,140

ORDEN 337/2017, DE 12 DE ABRIL
 (B.O.C.M. N° 99 DE 27 DE ABRIL DE 2017)
 CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 59787 - RESPONSABLE

ADMINISTRATIVOS / AUXILIARES NCD 18

SECRETARÍA GENERAL (SERMAS)

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL			
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3		4		
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS							
		6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS														
												PTFR	REG	WORD	EXCEL			
BERNABÉU FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA	4,4		1,333	2	1		1,4						1	1	0,5	0,5	13,633

ORDEN 337/2017, DE 12 DE ABRIL
(B.O.C.M. N° 99 DE 27 DE ABRIL DE 2017)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 59806 - NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVOS / AUXILIARES NCD 16
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y HUMANIZACIÓN ASISTENCIA SANITARIA

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL	
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1		2		3		
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS							
		6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS														
		EXP.	FORM.	ARCH.	SEDO	AT.	TS.											
NO EXISTEN ASPIRANTES																		

ORDEN 337/2017, DE 12 DE ABRIL
(B.O.C.M. N° 99 DE 27 DE ABRIL DE 2017)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 59848 - OPERADOR DE TERMINAL
ADMINISTRATIVOS / AUXILIARES NCD 14
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y HUMANIZACIÓN ASISTENCIA SANITARIA

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3				
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		NCD = 0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO				<2 NCD 0.50 PUNTOS			
		6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS	1 PUNTO	0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	0.75 PUNTOS	1 PUNTO	0.50 PUNTOS	EXP.	FORM.	ARCH.	SEDO	AT.	TS.		
NO EXISTEN ASPIRANTES																		

ORDEN 337/2017, DE 12 DE ABRIL
 (B.O.C.M. N° 99 DE 27 DE ABRIL DE 2017)
 CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 60381 - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 N.P.T. 60407 - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 N.P.T. 60429 - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 ADMINISTRATIVOS / AUXILIARES NCD 18

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL			
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS 0.10 PUNTOS/ AÑO	GRADO PERSONAL			1	2	3	4					
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS				EXP.	FORM.				
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS							IT	ITWIN	CIBELES	A	B					
BERNABÉU FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA	4,4		1,333	2	1		1,4			0,5			1	1	1		1	1	15,633

ORDEN 337/2017, DE 12 DE ABRIL
 (B.O.C.M. N° 99 DE 27 DE ABRIL DE 2017)
 CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 71194 - NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
 ADMINISTRATIVOS / AUXILIARES NCD 18

SECRETARÍA GENERAL (SERMAS)

CANDIDATO	DESTINO ACTUAL	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO								TOTAL				
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1		2		3		4			5		6	
		5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS	EXP.	FORM.	EXP.	FORM.	EXP.	FORM.	EXP.		FORM.	EXP.	FORM.	
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
BERNABÉU FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA	4,4		1,333	2	1		1,4			0,5			1	1	1	1	1	1			0,5	0,25	17,383